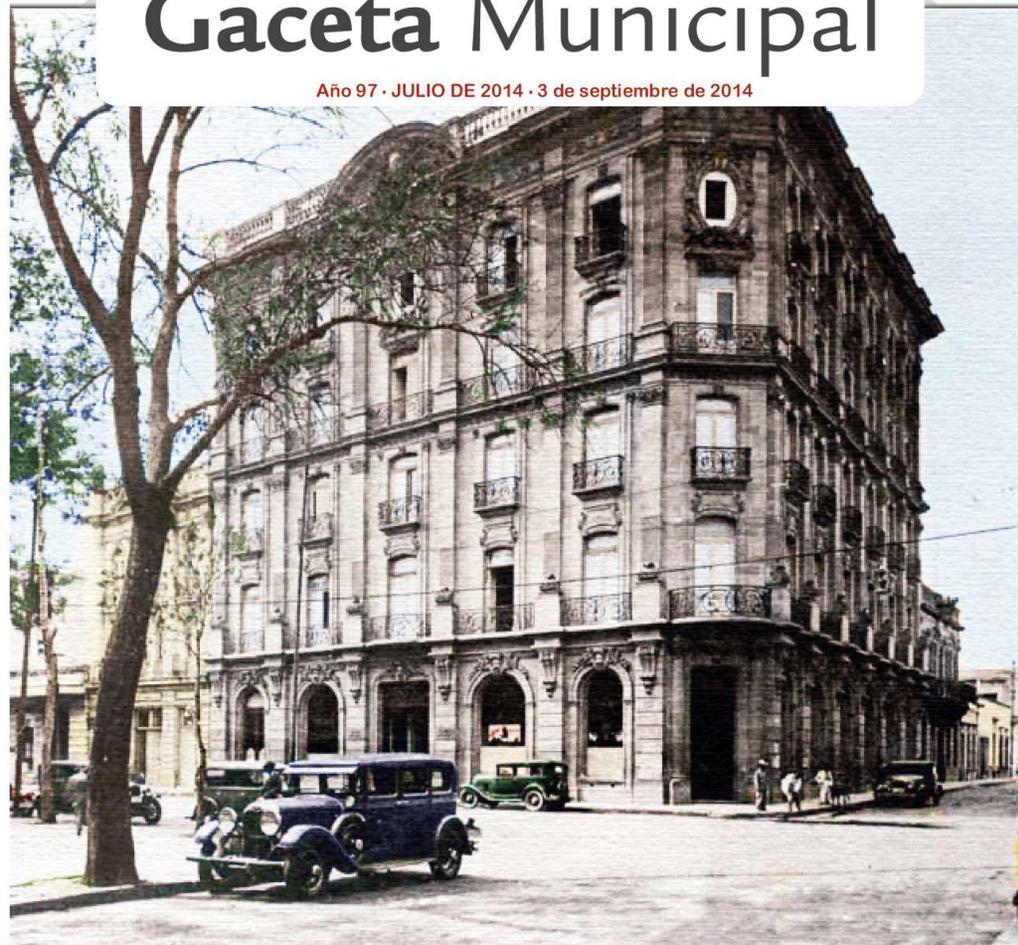




AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 97 · JULIO DE 2014 · 3 de septiembre de 2014



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

www.guadalajara.gob.mx

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Hotel Imperial, 1930
Archivo de Rafael Ramírez Lira

Última de Forros
Parque Alcalde

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de septiembre de 2014

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

La tragedia del Cine Montes
José Manuel Ramos López 5

Una fecha histórica tapatía, 8 de julio de 1914
Juan Manuel Toscano García de Quevedo 7

Los inicios del ferrocarril en México
Luis G. Mercado Uribe 11

Mercado de Abastos
José Manuel Ramos López 13

Sabías que... 15

Guadalajara en imágenes 16

Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada
el 7 de julio 19

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada
el 8 de julio 23

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada
el 17 de julio 25

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el 25 de julio 29

Informe de la Visita Oficial realizada a la ciudad
de Puerto Vallarta con motivo de la Quinta
Reunión Anual CANADEVI Jalisco "Vivienda y
Ciudad 2014" Densificación, Infraestructura y
Vivienda Social 63

Presentación



Guadalajara luce en el mes de julio su hermosura y su gallardía bañada con la lluvia del temporal, nuestro tradicional Centro Histórico reluce y la ciudad se ve más limpia, y aunque las molestias porque este año ha sido abundante en precipitaciones, debo felicitar al Honorable Cuerpo de Bomberos, a Parques y Jardines, y a los ciudadanos por ser solidarios en los acontecimientos provocados por estos fenómenos.

Nuestra ciudad se llenó de visitantes que acompañados de sus familias recorrieron los mercados tradicionales, la Catedral, el Teatro Degollado, el Palacio de Gobierno, el Hospicio Cabañas, y otras iglesias como San Agustín, San

José, Santa Mónica, y algunos que escapan a mi débil memoria; pero estoy seguro de que se fueron maravillados de la arquitectura y las historias, no cabe duda que en cada rincón de nuestra Guadalajara, hay algo que comentar y a veces mucho que decir.

Por primera vez hemos recogido la fecha del 8 de Julio de 1814, y hemos realizado junto con el glorioso ejército nacional un desfile y actos públicos, para que los jaliscienses recordemos que fue este día cuando el general Álvaro Obregón Salido y Manuel Macario Diéguez Lara, ingresaron por el lado de Zapopan a la ciudad de Guadalajara con el ejército constitucionalista, la intención es de que cada año se recuerde la gesta.

En el mes que nos ocupa, nos es imposible olvidar la celebración a las secretarías, estructura que se valida cada día de la administración del gobierno municipal, el agradecimiento de esta presidencia a ellas y a su trabajo fue humilde, pero sincero el reconocimiento, sin ellas poco tendríamos que decir del trabajo realizado.

Enfrentamos con esperanza renovada los retos que representa el atender a la ciudadanía, somos por responsabilidad constitucional el gobierno de primer contacto, el que debe de brindar servicios y prevención, esperamos contar con tu ayuda y con la colaboración de todos para lograrlo.

*Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal*

La tragedia del Cine Montes

José Manuel Ramos López

El “Teatro Cine *Montes*”, ubicado cerca de los conocidos “Baños Venecia” también en la misma calle como el anterior en Mezquitán número 384, originalmente se llamó cine “Hidalgo”, y estaba regentado por el señor Salvador Villalobos Luna, todavía cuando el cine tenía ese nombre el señor José González T. lo toma en arrendamiento el día 14 de septiembre de 1919, e inicia la presentación de funciones siendo solamente una o dos a la semana y hasta el 11 de agosto de 1920 en que concluye dicho contrato que tenía.

Luego toma el nombre de teatro cine “*El Lyric*”. Hacia 1922 la firma Demos y Compañía, se encarga de reconstruirlo y en 1923 informan que en lo sucesivo se llamará “Teatro Cine Montes” y que su categoría será de segunda clase.

Fue a la vez escenario de una gran tragedia que no solo enlutó al barrio, sino a toda la ciudad; el domingo 6 de julio de 1941, año abundantísimo en lluvias a las 18:55 horas, cayó un rayo sobre la pantalla el cual destruyó el muro y el arco colocado encima del telón, por lo que se derrumbó parte del cine, los asistentes presos de pánico quisieron salir todos en masa por lo que hubo 86 muertos entre niños y adultos, y 11 heridos, algunas láminas volaban por efecto del vendaval que soplabá, y se caía el techo que daba al arco del escenario, se produjo el más espantoso pánico, y hubo *gritos* asegurando que el teatro se venía abajo, por lo que la gente se levantó de sus asientos y atropelladamente empezaron a ganar las puertas de salida, pero lo más grave fue para los de las localidades altas, que descendían por las escaleras, atropellándose y derribándose entre sí, el mayor número de víctimas murieron por asfixia.

Se exhibía la película titulada “*La vuelta del charro negro*”, y “*La Venganza del Bull Dog Drumond*”, ¿qué provocó el pánico?, según la nota el estruendoso golpe del rayo en la pared del local y la descarga eléctrica que fue recibida por el arco ubicado sobre la pantalla, que terminó desplomándose. Hasta aquí, los sonidos en los titulares no se hicieron esperar: pánico (gritos), el golpe, la descarga, el desplome (estruendoso). Sin embargo, ¿qué sucedía aquella tarde del 6 de julio de 1941?, una intensa lluvia abatía a la ciudad, a las 18:55 de la tarde (hora en la que se originó la hecatombe).

Según los informantes rescatados del mutismo en la crónica, a las 19:20 horas, además de que la lluvia se intensificaba, la noticia del suceso se regaba por la ciudad. Mientras tanto, la Sección Médica Municipal, la Fuerza Pública y el Cuerpo de Bomberos continuaban con las tareas de rescate. Por su parte, enfrente del cine un reportero anotaba en su libreta: “La confusión y el dolor de las víctimas fueron aprovechadas por algunos rateros que tuvieron la avilantez de robar ropa y zapatos de las víctimas”.

El Ayuntamiento en sesión verificada el día 8 del mismo mes, como ayuda a los familiares de las personas que fallecieron en el Cine Montes, tuvo a bien conceder gratuitamente las fosas del Cementerio de Mezquitán para su inhumación, al siguiente día era la mañana del 7 de julio de 1941, con evidente duelo, los diarios informaban a la sociedad de la muerte de 86 personas y 11 heridos, tres de ellos de gravedad. Los voceadores gritaban a todo pulmón: “El saldo de una tremenda catástrofe ocurrida ayer en el Cine Montes, cuando cayó un rayo y los miles de espectadores, espantados trataron de salir al mismo tiempo por las puertas de salida de la sala de espectáculos”.



"Teatro Cine Montes", año 1940.

Una fecha histórica tapatía, 8 de julio de 1914

Juan Miguel Toscano García de Quevedo

Para la mayoría de los tapatíos 8 de Julio es tan solo el nombre de una calle enclavada en el centro de la ciudad y que uno de sus tramos más conocidos es el que se localiza entre la Avenida Juárez y la calle López Cotilla por estar ahí el jardín del Carmen junto a la iglesia de ese nombre frente a los restos del convento del Carmen convertido actualmente en centro cultural.

Este jardín por algunos años fue el espacio empleado por los vendedores de libros usados, artesanías y objetos de piedra convertidos en abalorios y que luego se cambiaron de sitio y se instalaron en la Avenida Chapultepec.

Pero no, 8 de Julio no es sólo una calle, a ésta se le nominó así en recuerdo del acontecimiento que se dio ese día hace ya cien años, cuando la ciudad y sus habitantes realmente se incorporaron al movimiento revolucionario que cambió el rumbo del país.

En días pasados las autoridades del estado, el municipio, las Fuerzas Armadas, la Universidad de Guadalajara y la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística de Jalisco, coordinadas, recordaron este histórico centenario que tuvo como protagonistas a la ciudad, a las fuerzas constitucionalistas encabezadas por Venustiano Carranza y comandadas para efecto del Occidente del país por Álvaro Obregón y concretamente en la toma de Guadalajara, por el general Manuel Macario Diéguez Lara, luego gobernador del Estado y uno de los hombres emanados de la Revolución que más hizo por su estado.

La Toma de Guadalajara

Luego del avance del ejército constitucionalista hacia Jalisco, se desarrolló un fuerte encuentro entre federales y revolucionarios en las goteras de Guadalajara, buscando impedir el ingreso a la ciudad. Esta batalla se conoce como la batalla de Orendáin.

El general José María Mier en su carácter de Gobernador y Comandante Militar de Jalisco, al saber del avance del General Obregón sobre Guadalajara ordenó la militarización de los empleados federales, estatales y municipales para defender la ciudad.

Obregón avanzó rápidamente luego de combatir en Culiacán y Mazatlán; el día dieciséis de mayo tomó Tepic, y decidió no parar hasta Guadalajara, pero por lo abrupto del terreno, con la impedimenta de la caballería y el peso de la artillería, el tránsito fue lento, particularmente el paso en Plan de Barrancas.

Fue hasta el 5 de julio de 1914 que pudieron llegar a Nestipac, Orendáin, Magdalena y Tequila en territorio jalisciense.

Por su parte, el general Mier reforzó su amplio frente defensivo tratando de enlazar sus avanzadas en La Primavera y La Venta del Astillero, movimiento impedido por las columnas de los generales Manuel M. Diéguez y Julián Medina que se habían desprendido respectivamente de Amatitán y El Careño.

Entre viento y lluvia intensa continuó el combate iniciado en Orendáin; hacia el medio día del 6, en La Venta del Astillero, el general Lucio Blanco cortó la retaguardia de los huertistas pero la batalla no cesó y siguió toda la tarde y noche.

Al amanecer del día 7, los constitucionalistas se habían posicionado cerca de Tequila en los principales cerros, emplazamiento que les permitió interceptar los trenes del enemigo. Se inició la desbandada de la columna federal que comprendieron que era inútil la resistencia ante un enemigo numéricamente superior, pues aunque los federales eran treinta y cinco mil, los carrancistas sumaban cincuenta mil bien armados y experimentados.

Finalmente la columna comandada por Obregón les cortó la retirada entre Zapopan y Tesistán empleando el regimiento de Julián Medina Castillo. Al atardecer el fin del combate tuvo como escenario el poniente de Zapopan. El siguiente paso fue Guadalajara a la que tenía ya copada por los cuatro puntos cardinales.

A las cinco de la mañana del 8 de julio, el general Álvaro Obregón ordenó el avance final de las tropas constitucionalistas sobre la ciudad y a ella entraron por diversos lugares: la Garita de Leal, el camino de Tequila (actualmente la Avenida Prolongación Vallarta), Santa Ana Tepetitlán, la colonia Moderna, el bosque del Agua Azul y por los barrios de Mezquitán y el Santuario.

Un par de horas más tarde la avanzada de los Mayores Cirilo Abascal y F. Fregoso llegaron, sin encontrar algún tipo de resistencia, hasta el centro mismo de Guadalajara

Otras dos horas pasaron y la numerosa columna de Benjamín Hill, armada de alta potencia de fuego, recibió orden de avanzar.

Obregón entró a la Perla de Occidente siguiendo la ruta poniente-oriente; llegó por el ya citado camino a Tequila hasta la Penitenciaría de Escobedo (actual Parque de la Revolución) que rodeó y de ahí al Palacio de Gobierno. Establecen las crónicas de la época que serían más o menos las 11 de la mañana.

Los más de ocho mil soldados constituyentes fueron concentrados en los cuarteles Colorado, el grande y el chico, así llamado el edificio de la actual Escuela de Artes de la Universidad de Guadalajara, que fuera uno de los claustros del ex convento de Santa María de Gracia; además se les acuarteló en los conventos del Carmen y Capuchinas, en Catedral, el Arzobispado (hoy Palacio Municipal), el Seminario, en los colegios de jesuitas y maristas y otras escuelas y mesones.

En Palacio de Gobierno, Obregón recibió los parabienes de lo más representativo de la sociedad; salió al balcón central y a los curiosos que estaban reunidos en la Plaza de Armas les dirigió un discurso que se caracterizó por ser agresivo y ofensivo hacia los tapatíos.

La toma de esta ciudad significó el triunfo del movimiento revolucionario y la derrota de lo que había sobrevivido en Jalisco del régimen porfiriano.

Entre los revolucionarios que participan en este hecho histórico destaca la figura de un tapatío ilustre que con justicia se le recuerda con una digna efigie en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres donde además descansan sus restos.

General Manuel Macario Diéguez Lara

Nació en Guadalajara, Jalisco, el 10 de marzo de 1874. Joven aún en busca de trabajo para mejor mantener a los suyos viajó al norte del país contratándose entre otras actividades de minero, donde conoció las difíciles situaciones de los jornaleros y tomó contacto con los movimientos floresmagonistas y antiporfirianos que lo llevaron a impulsar la rebelión armada contra Porfirio Díaz, lo que le valió terminar en la cárcel de San Juan de Ulúa en Veracruz.

Al triunfar la rebelión maderista fue liberado y volvió a Cananea, Sonora, donde en 1912 fue electo Presidente Municipal. Luego del asesinato de Madero y Pino Suárez desconoció al régimen de Victoriano Huerta y reconoció a Venustiano Carranza como Jefe del Movimiento constitucionalista quien lo nombraría luego Comandante Militar de Jalisco, en junio de 1914.

Participó al mando de Álvaro Obregón a quien Carranza había encargado comandar la columna del occidente, en toda la ruta desde el norte hasta Guadalajara tomando parte en las batallas de Culiacán, Mazatlán, Tepic, Orendáin y la toma de Guadalajara.

El 6 de julio de 1914, Obregón ordenó atacar a las tropas huertistas que se encontraban en la estación Orendáin; Diéguez atravesó con su tropa la Sierra de Tequila hasta Amatitán, ocupando los cerros de La Venta del Astillero desde donde lanzó un violento ataque que partió en dos la columna enemiga. El 8 de julio al lado de Obregón entraron triunfantes a Guadalajara.

Continuó con las tropas constitucionalistas en las batallas decisivas contra el villismo. Carranza lo ascendió a General de División y lo nombró Jefe de Operaciones Militares para Sonora y Sinaloa.

En 1916 aceptó ser postulado como candidato al gobierno constitucionalista de Jalisco y, sin contrincante alguno, fue electo el 28 de mayo de 1917. Al siguiente mes pidió licencia al Congreso para dirigir las campañas militares en Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí y otra más para combatir a los villistas en Coahuila, Michoacán y Tamaulipas.

Más tarde se hizo cargo de la Jefatura Militar de Chihuahua y luego regresó para asumir el Gobierno de Jalisco el 1 de febrero de 1919. En 1923 estalló en Jalisco la rebelión delahuertista contra Obregón, comandada por el general Enrique Estrada, a la que Diéguez se unió, pero fueron derrotados. Se dirigió a Oaxaca para reunirse a las fuerzas de otros alzados que también fueron derrotados. Al enterarse Obregón, ordenó que se le aplicara juicio militar sumario y condenado a muerte, fue fusilado el 20 de abril de 1924 en las afueras de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Como Gobernador de Jalisco, promovió importantes reformas en materia de educación, organización de la administración pública, regularización fiscal, entre otras que lo llevaron a ser reconocido como uno de los grandes del estado.





Estación del Ferrocarril, 1948.

Los inicios del ferrocarril en México

Luis Gerardo Mercado Uribe

Un día como hoy 6 de julio de 1907, se remontan a las concesiones otorgadas por Maximiliano I de México y continuadas después por Benito Juárez.

El antecedente original de la empresa fue creada bajo el mandato del gobierno de Porfirio Díaz, ya que bajo su gobierno de 30 años fue desarrollada la mayor parte de las vías férreas que actualmente existen, de hecho, antes del "Porfiriato", solo se había construido la vía del Mexicano de México a Veracruz, pues el mayor interés del general Díaz fue desarrollar al país industrialmente pero tuvo un especial interés por el ferrocarril.¹

La mayoría de ferrocarriles de aquel entonces estaban administrados por empresas extranjeras y solo unos cuantos eran de origen nacional; por ejemplo, el Ferrocarril Sud-Pacífico de México estaba bajo régimen del ferrocarril estadounidense Southern Pacific, y algunas vías del noreste de México eran del ferrocarril Atchison, Topeka & Santa Fe; pero según algunos datos históricos, el Secretario de Hacienda de aquel tiempo, señor José Yves Limantour informó al presidente una situación preocupante, pues en cualquier momento las empresas férreas extranjeras que administraban ferrocarriles en tierras mexicanas, podrían ejercer sus derechos sobre estas.² Por esta razón el día 6 de julio de 1907, fue creada la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, que administraría las concesiones de todos los ferrocarriles del país. Posteriormente surgieron también "empresas hermanas", las cuales fueron:

- Ferrocarriles Nacionales;
- Ferrocarril del Pacífico (FCP);
- Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico (CH-P);
- Ferrocarril Sonora - Baja California (SBC);
- Ferrocarril Coahuila y Zacatecas (FC C Y Z);
- Ferrocarril Interoceánico de México (FCI); y
- Ferrocarriles Unidos de Yucatán, que más tarde se llamaron Unidos del Sur-Este (U DE Y - FUS).

Cabe aclarar que aunque las empresas férreas del país habían sido nacionalizadas, seguían en parte metidas manos extranjeras.

Posteriormente el General Lázaro Cárdenas del Río los expropió y los puso bajo manos mexicanas completa y definitivamente en 1937. Más tarde en el año de 1987, el gobierno mexicano decidió fusionar los ferrocarriles FCP, SBC y CH-P en una sola entidad, y creó una gerencia para cada una de las regiones en que dividió al sistema de FNM: Centro, Sur, Pacífico, Pacífico norte, Sureste y Noreste, que eran supervisadas directamente por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en sus diferentes épocas.³

Las siglas utilizadas por esta organización fueron N de M, y la frase: Unir-Servir, hasta los años ochenta y posteriormente de los noventa hasta su desaparición, las siglas fueron FNM.

¹ Pablo González Casanova, *Una utopía de América*. México, El Colegio de México, 1953, p. 20.

² Francisco R. Calderón, "Los ferrocarriles", en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida económica*. México, Editorial Hermes, 1973, p. 614.

³ Calderón, *op. cit.*, p. 613.

Hasta hace algunos años FNM fue una compañía del Estado que se encontraba ya en proceso de liquidación luego de que controlaba algunas líneas que no pudieron ser concesionadas o que resultan de importancia para la economía nacional, como el Trans-Istmico, que recorría de Salina Cruz, Oaxaca a Coatzacoalcos, a Veracruz, aunque los trabajos directos los dio como contratos a compañías privadas. La compañía dejó de ser la administradora de la mayoría de las rutas de ferrocarril, ya que estas pasaron a manos privadas como concesión, quedando su control bajo una subsecretaría de la S.C.T.⁴ y esta la dividió en cuatro ferrocarriles principales, operación que ha supuesto al gobierno mexicano ingresos de 2,300 millones de dólares. Solo las llamadas líneas cortas, que representan el 23% del total de trayectos, son todavía de su propiedad.⁵

Privatización

El gobierno de Ernesto Zedillo anunció al pueblo de México la privatización de FNM en 1995 (aunque ya se había concesionado la primera compañía férrea privada en México en 1994 que fue TFM la cual concesionó las líneas del noreste y parte del centro y en 2005 cambió de nombre y esquemas a KCSM),⁶ por lo que cada vez se iba incorporando una empresa férrea privada, por ejemplo en toda la zona Pacífico del país FNM cerró operaciones durante todo el transcurso del año de 1997 y parte de 1998 quedando así la nueva empresa incorporada en febrero de 1998 Ferromex, además se otorgaron concesiones por 50 años a cada una de las empresas privadas cerrando FNM operaciones definitivamente en el transcurso del año de 1999 (pues hasta ese año aun operaban servicios de pasajeros en los alrededores del D.F.); y de Ferrocarriles Nacionales de México y surgieron las siguientes compañías:

- TFM ahora Kansas City Southern de México KCSM;
- Ferrocarril Mexicano Ferromex;
- Ferrocarril del Sureste Ferrosur; y
- Terminal Ferroviaria del Valle de México (TFVM), ahora conocida como Ferrovalle o Ferrocarril y Terminal del Valle de México FTVM.⁷

Ferrocarriles Nacionales de México "FNM" fue una empresa paraestatal de México, la cual fue creada por Porfirio Díaz en 1907, nacionalizada por Lázaro Cárdenas del Río en 1937 y puesta en liquidación por Vicente Fox Quesada tras la desincorporación del Sistema Ferroviario Mexicano iniciada por Ernesto Zedillo en 1997.⁸

⁴ *Ibid.*, pp. 622-624.

⁵ Sergio Ortiz Hernán, *Los ferrocarriles de México. Una visión social y económica*. T. I. México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1974, p. 58.

⁶ *Ibid.*, p. 61.

⁷ Margarita Urías Hermosillo, "Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril 1833-1862", en Ciro Cardoso, coord., *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*. México, Siglo XXI, 1987, p. 44.

⁸ *El País*, T. IV, núm. 237. Madrid, 23 de septiembre de 1861, p.1. 10 Sergio Ortiz Hernán, *op. cit.*, p. 59.

Paolo Riguzzi, "México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1867- 1910: una difícil relación triangular", en *Historia Mexicana*, Vol. XLI, núm. 3. México, El Colegio de México, enero-marzo 1992, p. 370.

Mercado de Abastos

José Manuel Ramos López

La década de los sesenta disparó un crecimiento tal de la ciudad, justo en ese tiempo alcanzó su millón de habitantes y el gobierno consideró viable la construcción de un centro de abastos; antes de esos años, el Mercado Corona era el más importante centro de suministro y dado lo céntrico y problemas viales que causaba en el tránsito vehicular, se decidió iniciar la edificación de una central de abastos.

Mediante Acuerdo de Cabildo los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara aprobaron la adquisición de un terreno al sur de la ciudad con una superficie aproximada de 120 mil metros cuadrados y situado en un punto estratégico donde convergen avenidas que se convierten en carreteras que se dirigen hacia la región de los Altos, Barra de Navidad, Colima, Morelia y la Zona del Pacífico.

En 1966 siendo Presidente Municipal el licenciado Eduardo Aviña Batiz, autoriza los trabajos de construcción y es el 1 de abril de 1967 que se inaugura.

El Mercado de Abastos prácticamente “no duerme” tiene actividades las 24 horas del día; es el centro de ventas por excelencia al mayoreo y satisface las necesidades de la región en la venta de productos alimenticios y materias primas, albergan bodegas de verduras, frutas, alimentos perecederos, abarrotes, legumbres, semillas y granos.

Es común escuchar expresiones en un espacio muy particular dedicado a la gastronomía y que hubo necesidad de establecer para saciar el apetito de los trabajadores del propio mercado y del entorno y, qué decir de los miles de visitantes que todos los días acuden para hacer sus compras. ¡Lo estábamos esperando! ¡Aquí está lo que busca! ¡Para aquí o para llevar! y ¿qué le servimos?, esas y más frases son habituales entre puestos de carnes asadas, tacos de barbacoa, birria e incluso comida oriental, es la diversidad culinaria que brinda este perímetro. Uno de los platillos más solicitados es el menudo rebotante de carnaza, pata, cuajo, pedacitos, callo, casitas y libro. Para “no bajarse a brincos la comida”, hay que acompañarla con los jugos naturales, el *chocomilk* espumoso, el café de olla, los licuados con nieve y hasta el reductivo, serán excelentes agregados mientras se disfruta del almuerzo o la comida.

El complejo comercial desde 1967 respalda a toda la región y es reconocido por poseer la mayor adquisición y expedición de alimentos al mayoreo en todo el Estado de Jalisco.



Construcción del Mercado de Abastos, 1966.

Sabías que...

En la conquista de Hispanoamérica, llegaron junto con los soldados de la Corona misioneros evangelizadores, y con esto las alegorías usadas como herramientas de adoctrinamiento religioso, con las que confiaban en imponer la doctrina cristiana como lo son las pastorelas y piñatas, y quizá la más importante por la purificación social que llegaría a representar La Quema de Judas, los personajes que inicialmente se quemaban eran el diablo y Judas Iscariote, siendo parte de las celebraciones del Sábado de Gloria, la que se abría exactamente a las 10 de la mañana. Las figuras eran hechas de carrizo y cartón llenas de pólvora y tronadores casi inofensivos; el regocijo popular amplió esta venganza a todos los personajes que lo atormentaban incorporando a la quema a políticos, criminales, autoridades venales, haciéndolo con júbilo en medio de celebraciones populares multitudinarias, convirtiéndola en una costumbre de los tapatíos.



Bibliografía

Javier Hernández Larrañaga. "Guadalajara: Identidad Perdida". Transformación Urbana en el siglo XX. Editorial Ágata. Guadalajara, Jalisco, México. Noviembre 2001.

Guadalajara en imágenes



Con el objetivo de ofrecer a los jóvenes tapatíos alternativas de estudio, principalmente a quienes no salieron en las listas de admisión de la Universidad de Guadalajara, el Primer Edil Ramiro Hernández García, inauguró el Segundo Festival Educativo 2014. En su mensaje, refirió: “Vemos con mucho gusto que se esté desarrollando este festival, porque nos abre la oportunidad de que aquellos jóvenes que no encontraron algún espacio, puedan tener alternativas aquí”.

Autoridades estatales y municipales inauguraron en presencia de vecinos de las colonias aledañas, la primera etapa del Parque Alcalde, con una inversión superior a los 22 millones de pesos.

El Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, hizo un recuento de la historia del parque que por décadas fue un sitio tradicional de convivencia y recreación para muchos ciudadanos.



El alcalde tapatío, ingeniero Ramiro Hernández García, durante su intervención en el encuentro RedeseArte Cultura de Paz en Guadalajara, señaló que se impulsó este proyecto con apoyo del Gobierno Federal y a raíz de una propuesta que busca promover la paz, autoestima y valores democráticos para la cohesión social y la prevención de la violencia intrafamiliar.

Bajo el lema “Yo me llamo, Yo te amo”, la Dirección Jurídica de este organismo asistencial y del Registro Civil establecieron, como sucede anualmente, brindar a los contrayentes y sus familias certeza legal para regularizar su situación conyugal, con el reconocimiento de 17 menores. En Acto Solemne, el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal; la licenciada Laura Patricia Hernández Gómez, Presidenta del Sistema DIF; y el licenciado José Gildardo Carrillo Almeida, Director del Registro Civil, felicitaron a las parejas que unieron sus vidas.



La empresa Fernández Arquitectos, S.C., ganó el Concurso Arquitectónico Conceptual Mercado Corona. El municipio tapatío, ingeniero Ramiro Hernández García, tras darse a conocer el proyecto ganador del nuevo Mercado Corona, informó que se inicia una nueva etapa de edificación: “Sin duda será un referente simbólico de nuestra Guadalajara, tanto por su significado como espacio físico y representativo de esta ciudad, como por la forma en que se desarrolló el proceso para conseguirla”.

Durante la inauguración de la Unidad Deportiva número 27 “División Occidente”, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, destacó el apoyo de las autoridades estatales, a través del Consejo Estatal de Fomento Deportivo, CODE: “Queremos hacer del espíritu deportivo y la vida sana, una realidad colectiva para nuestra ciudad”. El acto fue encabezado por el Gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, quien resaltó la importancia de estos trabajos para fomentar el buen desarrollo de los menores.





Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 7 de julio del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó el correspondiente a la iniciativa para autorizar la colocación de un pedestal y busto de bronce del ingeniero Jorge Matute Remus, en el andador de la Avenida Lázaro Cárdenas, bajo el puente vehicular que lleva su nombre; y la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento mediante la cual este Ayuntamiento emite voto respecto de las reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia electoral, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, César Guillermo Ruvalcaba Gómez y María Candelaria Ochoa Ávalos.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE UN PEDESTAL Y BUSTO DE BRONCE DEL INGENIERO JORGE MATUTE REMUS, EN EL ANDADOR DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, BAJO EL PUENTE VEHICULAR QUE LLEVA SU NOMBRE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la colocación de un pedestal de concreto de 1.60 un metro sesenta centímetros y busto de bronce de 70 setenta centímetros del ingeniero Jorge Matute Remus, en el andador de la Avenida Lázaro Cárdenas, bajo el puente vehicular que lleva su nombre, en la ubicación que al efecto señala la Secretaría de Obras Públicas.⁹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Secretario de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, a suscribir y realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 7 de julio de 2014

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

⁹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 5. Primera Sección de fecha 9 de julio de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO MEDIANTE LA CUAL ESTE AYUNTAMIENTO EMITE VOTO RESPECTO DE LAS REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA ELECTORAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de julio de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 67/02/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto favorable al contenido de las reformas a los artículos 6, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 26, 35, 53, 56, 57, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109 y 111; adición de un Capítulo III al Título Sexto denominado “Del Tribunal Electoral del Estado” e integrado por los artículos 68 al 71 y se recorre en su número y orden el actual Capítulo III para ser Capítulo IV, conservando su denominación “Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón” e integrado por el artículo 72 todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el presente decreto con copia certificada del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 7 de julio de 2014

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 8 de julio del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Carlos Alfredo Sepúlveda Valle, Director General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Julio Nelson García Sánchez, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al magistrado Antonio Fierros Ramírez, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo de los puntos cuarto y quinto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador Caro Cabrera dio lectura al decreto municipal que autorizó la inscripción en letras doradas de la fecha 8 de julio de 1914, en el Muro Central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal develó la fecha 8 de julio de 1914 en el Muro Central del Salón de Sesiones.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 17 de julio del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que da cumplimiento a la sentencia pronunciada dentro del juicio de amparo 1657/2013, del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, María Candelaria Ochoa Ávalos y Mario Alberto Salazar Madera, del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y del Presidente Municipal.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1657/2013, DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En cumplimiento de la sentencia pronunciada en el Juicio de Amparo 1657/2013, del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, por lo que ve al acuerdo municipal A 32/01/13 aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en sesión de fecha 9 de julio de 2013, se deja sin efectos en lo referente al procedimiento de actualización y elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”.

Segundo. Se ordena la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, contemplado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, para lo cual deberá cumplirse el procedimiento con los plazos y términos fijados en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, sin que su aprobación y registro sea posterior al 30 de noviembre de 2014; por lo cual la convocatoria a que se refieren los artículos 98 fracción III y 123 fracción III del referido código se deberá publicar dentro de los próximos 15 días.

Tercero. En acatamiento a la sentencia pronunciada en el Amparo 1657/2013, del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, se instruye a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, para que en el proceso que se inicia con motivo del punto anterior y en los términos de la fracción IV del artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se integren las respuestas que ya fueron determinadas procedentes a que refiere el oficio del 10 de febrero de 2014, emitido por el Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y la Secretaria Técnica de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, dado en respuesta a los planteamientos de la Asociación de Colonos de Providencia Sur, Asociación Civil, planteadas dentro del proceso de actualización de los planes parciales de desarrollo urbano iniciado mediante acuerdo municipal A 14/20/10 de fecha 20 de mayo del 2010.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, a la Comisión de Planeación Urbana y a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, a firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo, cada uno en ejercicio de sus facultades específicas.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo con sus antecedentes y consideraciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

¹⁰ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 7 de fecha 17 de julio de 2014.

Tercero. Notifíquese al Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco y a la Asociación de Colonos de Providencia Sur, Asociación Civil.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 17 de julio de 2014

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de julio del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemne, celebradas los días 27 de junio, 7, 8 y 17 de julio de 2014, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten copias de los expedientes relativos al comodato de un espacio en la Unidad Administrativa Jardines de la Cruz, a favor del Instituto Nacional Electoral; y de la enajenación de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la colonia Rancho Nuevo, a favor del ciudadano José Roberto Trejo Esquivel, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la regidora Akemi Isabel Rizo García, Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual solicita que, el turno 58/14 enviado a la comisión que preside, sea turnado a las de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud, aprobándose dicho trámite; de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, mediante el cual remite informe respecto de su asistencia a la Quinta Reunión Anual de CANADEVI “Vivienda y Ciudad 2014”, celebrada en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, remitiéndose copia a los integrantes del órgano de gobierno y para publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; y mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 8 de julio de 2014, del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, mediante el cual solicita la justificación de sus inasistencias a las sesiones extraordinaria y solemne celebradas los días 7 y 8 de julio de 2014, aprobándose las inasistencias de referencia; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, mediante el cual remite proyecto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por el elemento policiaco Edgar Melgoza Delgadillo, confirmándose el proyecto de resolución; de los ciudadanos Víctor Manuel Huerta Hernández y Luis Eduardo Navarro Orozco, mediante el cual informan su designación de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil denominada “Unión de Comerciantes Locatarios Fijos y Semifijos Prestadores de Servicio del Mercado Corona y Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, A.C.”, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 979-LX-14 para que este Ayuntamiento inicie campañas para crear conciencia en la ciudadanía de mantener limpias sus viviendas para evitar los criaderos del mosquito transmisor del dengue, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y del ciudadano Eduardo Morfín López, mediante el cual solicita copias certificadas de diversos documentos relacionados a giros comerciales de la colonia Americana, remitiéndose a la Dirección de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos correspondientes.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, la que tiene por objeto estructurar un “Programa artístico y cultural dominical en barrios, colonias y unidades administrativas de Guadalajara”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, la que tiene por objeto instruir al Secretario de Obras Públicas informe respecto de las acciones que se han llevado a cabo para resolver el daño sufrido en el Nodo Colón, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; y para conformar el acervo que integrará la Biblioteca de la Ciudad de Guadalajara y se habilite un espacio como sede de la misma, adhiriéndose el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y turnándose a la Comisión Edilicia de Cultura.

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, la que tiene por objeto la adhesión, por parte de este Ayuntamiento, a la iniciativa 10 por la infancia, adhiriéndose la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz y habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para aprobar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto dar inicio a los trabajos para la aprobación del Inventario y Catálogo Municipal de Inmuebles de Valor Patrimonial en Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, la que tiene por objeto crear una campaña de acopio de libros para ser donados a las Bibliotecas Municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y para crear un programa de forestación y reforestación en áreas verdes y espacios públicos a través de una campaña de donación de árboles, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Del regidor Sergio Tabares Orozco, la que tiene por objeto enviar al Congreso del Estado de Jalisco, atenta solicitud para que emita disposición que condone los créditos fiscales correspondientes al impuesto predial, a nueve personas integrantes de la asociación civil 22 de Abril, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

De la regidora Akemi Isabel Rizo García, la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y para la extensión de la Ciclo Vía de la Avenida Federalismo, desde la Avenida Ávila Camacho hasta la Avenida Circunvalación, turnándose a las

Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, la que tiene por objeto reformar el artículo 38 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, la que tiene por objeto modificar el nombre de la calle Artes por el de Eduardo J. Danielewicz, quien fuera Presidente de la Asociación Colombófila del Estado, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Y del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, la que tiene por objeto que el Órgano de Gobierno eleve, a su vez, la propuesta que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 del Municipio de Guadalajara, al Congreso del Estado de Jalisco; y la que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: para llevar a cabo operativos en los establecimientos comerciales con afluencia masiva, a fin de verificar que cumplan con la normatividad en materia de protección civil; que tiene por objeto implementar movilizadores viales; para reformar el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara; del proyecto de esquema de beneficios por fallecimiento e invalidez total y permanente; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; que tiene por objeto realizar un análisis para la consolidación de un mercado municipal en la colonia El Bethel; para instruir a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Parques y Jardines, entreguen informe trimestral sobre la masa forestal urbana generada por podas, cortes o caídas de árboles, con intervención del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez; que tiene por objeto ejecutar un programa integral operativo para el saneamiento del arbolado urbano, con intervención de los regidores María Luisa Urrea Hernández Dávila y Alberto Cárdenas Jiménez; para implementar una estrategia que disminuya el riesgo al Municipio por contingencias laborales, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; para la autorización de la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 06 Circunvalación Vallarta, y Distrito Urbano Zona 02 Minerva contemplado en el plan de desarrollo urbano vigente; para que se autoricen las obras de la etapa tres del fraccionamiento denominado Balcones de la Joya, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; para la suscripción de un convenio de colaboración con el Fideicomiso de Turismo y de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y la aprobación del recurso económico municipal ambas para la iluminación escénica interactiva del Paseo Chapultepec y el monumento de los Niños Héroe, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, María Luisa Urrea Hernández Dávila, Juan Carlos Anguiano Orozco y del Presidente Municipal, para emitir voto respecto de la reforma al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; que propone la adhesión al Convenio de Asociación Internacional de Ciudades Educadoras correspondiente al año 2014; para autorizar la suscripción de un acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, con objeto de la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el Ejercicio Fiscal 2014, a través del proyecto que en la misma se señala, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz y del Presidente Municipal, para solicitar autorización de un contrato de donación en especie con Petróleos Mexicanos para apoyar el bacheo, rehabilitación, pavimentación, reencarpetao

o construcción de vialidades municipales; que propone la concesión de una superficie del Parque Alcalde, para la construcción y operación de un acuario, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Cristina Solórzano Márquez, Salvador Caro Cabrera, María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco, David Contreras Vázquez, Sergio Tabares Orozco, María Isabel Alfeirán Ruiz y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara; para la aprobación de las Disposiciones Administrativas de Aplicación del Protocolo de Seguridad en los Espectáculos de Fútbol celebrados en el Estadio Jalisco, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; y el que propone la designación del representante del Municipio en la Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, el regidor Alberto Cárdenas Jiménez se refirió a la seguridad pública; el regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, a las sesiones de comisiones edilicias; la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, a las obras públicas y la reforma energética; y la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, al problema en la calle Linar, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO OPERATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON AFLUENCIA MASIVA, A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/01/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para que se lleven a cabo operativos en los establecimientos comerciales con afluencia masiva de personas, a fin de verificar que estos den cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección Civil y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Protección Civil y Bomberos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR MOVILIZADORES VIALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/02/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Ricardo Ríos Bojórquez, para efectuar las gestiones necesarias con el objeto de realizar las funciones de movilizadores viales a fin de resolver el problema de tráfico y la contaminación en esta ciudad, por los motivos y razones que integran el cuerpo del presente dictamen, por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales, de Asuntos
Metropolitanos y de Medio Ambiente

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA Y MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/03/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DEL ENTONCES DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE ESQUEMA DE BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/04/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza el oficio DGRH/662/2008 que suscribe el licenciado Carlos Santoscoy Gutiérrez, entonces Director General de Recursos Humanos, mediante el cual remite el Proyecto para Implementar el Esquema de Beneficios por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/05/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para reformar los artículos 38 y 40 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/06/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/07/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal que propone adicionar el artículo 48 bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Patrimonio Municipal

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UN ANÁLISIS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL EN LA COLONIA EL BETHEL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/08/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen se rechaza la iniciativa propuesta por el regidor J. Jesús Gaytán González, que tiene por objeto realizar un análisis y consulta detallada para la consolidación de un mercado municipal en la colonia El Bethel, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto,
de Obras Públicas, de Patrimonio Municipal, de Hacienda Pública
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez. (Q.E.P.D.).
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, ENTREGUEN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA MASA FORESTAL URBANA GENERADA POR PODAS, CORTES Y/O CAÍDAS DE ÁRBOLES, ASÍ COMO SU DESTINO FINAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/09/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, remita al Pleno del Ayuntamiento un informe detallado que contenga: la cantidad en metros cúbicos de biomasa forestal que se obtiene por podas y derribos de sujetos forestales y mantenimiento de las áreas verdes de esta ciudad, que ingresa y sale de los centros de acopio con que cuenta el Municipio de Guadalajara, la

cantidad de ingresos económicos que el municipio recibe por la venta de los derivados de la masa arbórea; la cantidad que se produce y los ingresos que el municipio obtiene por venta de composta; de cada bimestre desde el año en curso y hasta el término de la actual administración, dentro de los primeros 10 diez días hábiles de cada periodo señalado.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, remita un informe sobre las estrategias y alternativas que actualmente se llevan a cabo para el manejo de estos desechos forestales, en un término no mayor a 40 cuarenta días hábiles.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General, una vez recibido el informe señalado en el punto Primero del presente acuerdo, lo remita al Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar todo lo conducente que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ Y MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR UN PROGRAMA INTEGRAL OPERATIVO PARA EL SANEAMIENTO DEL ARBOLADO URBANO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/10/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Parques y Jardines, diseñe y presente al Pleno del Ayuntamiento, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles, un Programa Integral Operativo para el Saneamiento del Arbolado Urbano de la Ciudad. Una vez implementado, informe a este Órgano de Gobierno los resultados del mismo.

Segundo. La realización y ejecución de dicho programa habrá de cubrirse con cargo a la partida presupuestal 3590 “Servicio de Jardinería y Fumigación”, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2014; de dicha partida, \$6’500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se destinarán a la Estrategia Metropolitana del Combate al Muérdago y \$3’500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a la atención del Programa Integral Operativo para el Saneamiento del Arbolado Urbano de la Ciudad.

Tercero. Se instruye a la Tesorería para que los ingresos extraordinarios que el Municipio de Guadalajara recaude durante el Ejercicio Fiscal del Año 2014, realice lo conducente para que el Pleno del Ayuntamiento, apruebe la reasignación presupuestal con cargo a la partida 3590 “Servicios de Jardinería y Fumigación” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 y, se etiqueten para la implementación continua del programa enunciado en el punto Primero del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General, a partir de la aprobación del presente acuerdo, remita a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, el texto íntegro de la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

Quinto. Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar todo lo conducente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, SERGIO TABARES OROZCO, MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA Y MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE DISMINUYA EL RIESGO AL MUNICIPIO POR CONTINGENCIAS LABORALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 70/11/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Síndico, en colaboración con el Secretario de Administración, en el término de 15 quince días hábiles, presente ante el Pleno del Ayuntamiento un informe de los asuntos laborales en contra del municipio que contenga los siguientes datos:

Número de Expediente	Puesto que desempeñaba al momento de la separación	Estado Procesal	Cuantificación en caso de resolverse a favor del trabajador	Estado de la plaza actualmente
-----------------------------	---	------------------------	--	---------------------------------------

Segundo. Se instruye al Tesorero, en un término de 8 ocho días hábiles, realice un informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, en el cual se describa el recurso ejercido para el pago de laudos laborales en el año anterior inmediato y el presente año, señalando la partida de origen en los Presupuestos de Egresos de los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.

Tercero. Se instruye al Síndico, en coordinación con el Tesorero Municipal y el Secretario de Administración, diseñen e implementen en el término de 30 treinta días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, una estrategia legal y financiera para disminuir las contingencias laborales en el municipio, de conformidad a los juicios existentes en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

Cuarto. Se aprueba la creación de una Comisión Especial de Trabajo integrada por un representante de cada fracción edilicia, con el objeto de darle seguimiento a la estrategia referida en el punto Tercero del presente acuerdo.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO 6 “CIRCUNVALACIÓN-VALLARTA” DISTRITO URBANO “ZONA 2 MINERVA”, CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza someter a consulta pública el Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, contemplado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, del que se anexa copia electrónica, a fin de promover la participación de la ciudadanía en general.¹¹

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, convoque y coordine la consulta pública del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva” contemplado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 fracciones III, IV y V y 123 fracciones II, III y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Tercero. Para efectos del punto anterior, la convocatoria de la consulta pública del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva” contemplado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, se deberá publicar en los estrados de la Presidencia Municipal y en alguno de los lugares de mayor concurrencia del referido subdistrito, por un periodo de un mes, a partir del 12 de agosto de 2014 hasta el 12 de septiembre del mismo año.

Cuarto. Remítase copia del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva” contemplado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 98 fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Quinto. Las personas físicas, jurídicas, instituciones públicas y asociaciones deberán formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunas al proyecto contemplado en el presente acuerdo, en los horarios y lugares que determine la convocatoria.

Sexto. Efectuada la consulta pública a que se refiere el presente acuerdo, continúese con el procedimiento de actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de referencia, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Séptimo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice las acciones pertinentes para la difusión de la consulta pública del Proyecto del Plan Parcial de referencia, en los diversos medios de comunicación, en las redes sociales, así como en la página Web oficial del Municipio de Guadalajara.

Octavo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipal, así como al Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del

¹¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 29 de julio de 2014.

Desarrollo Urbano Sustentable y al titular de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICEN LAS OBRAS DE RECEPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BALCONES DE LA JOYA EN SU 3RA. ETAPA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, realice la recepción de las obras del fraccionamiento Balcones de la Joya, 3ra. etapa, para esos efectos se deberá proponer un esquema de corresponsabilidad por medio de un convenio en el que los propietarios de los predios aporten recursos para realizar las obras de pavimentación y alumbrado público que quedaron pendientes por el fraccionador.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, realice la actualización de la cuantificación de las obras faltantes de pavimentación y alumbrado público del fraccionamiento Balcones de la Joya, 3ra. etapa.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, realice la socialización con los habitantes del fraccionamiento Balcones de la Joya, 3ra. etapa, a efecto de que se comprometan a aportar recursos para realizar las obras de pavimentación y alumbrado público que quedaron pendientes por el fraccionador.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, presupueste para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, el recurso complementario para la conclusión de las obras de pavimentación y alumbrado público, con el objeto que las mismas se realicen en conjunto con los recursos que aporten los propietarios del fraccionamiento Balcones de la Joya 3ra. etapa y el municipio.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección Jurídica Municipal y en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas realicen las acciones jurídicas necesarias para hacer efectiva la fianza otorgada por Ingeniería y Arquitectura Jafra, S.A. de C.V.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura, inicie las acciones tendientes a fincar responsabilidades civiles, administrativas o penales según corresponda en contra de la sociedad anónima denominada

Arquitectura Jafra, S.A. de C.V., o su representante, en virtud de las omisiones que se señalan en el cuerpo del presente dictamen.

Séptimo. Realizada la recepción comuníquese a la Dirección de Catastro para la apertura de las cuentas prediales con relación al número de lotes, fincas y áreas de donación.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Noveno. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
y de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 29 de julio de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA Y DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LA APROBACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO MUNICIPAL, AMBAS PARA LA ILUMINACIÓN ESCÉNICA INTERACTIVA DE PASEO CHAPULTEPEC Y EL MONUMENTO A LOS NIÑOS HÉROES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza e instruye al Tesorero Municipal, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2014, dentro del último bimestre, considere los fondos suficientes en el Capítulo 2000, partida 2460 denominada “Material Eléctrico”, para cumplir con el compromiso adquirido en el presente dictamen.¹³

Segundo. Se aprueba el Convenio de Colaboración y su respectiva firma, que celebran por una parte el Municipio de Guadalajara y por la otra SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en los términos aludidos en el Convenio que se exhibe como anexo al presente dictamen.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 9 de fecha 28 de julio de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO EMITA VOTO RESPECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de julio de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 70/13BIS/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto favorable a la reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el presente decreto con copia certificada del dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de julio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE PROPONE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba celebrar la adhesión al Convenio de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras correspondiente al año 2014.¹⁴

Segundo. Se instruye al titular de la Tesorería a realizar al tipo de cambio vigente al día publicado en la página Web del Banco de México, BANXICO, en que se efectúe el pago de €1,605.00 (mil seiscientos cinco euros), a favor de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de la partida 3820 de “Gastos de Orden Social y Cultural”.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, designe al servidor público que ha de fungir como enlace operativo ante la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Cuarto. Se instruye al titular de la Secretaría de Educación Municipal, realice las gestiones correspondientes.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 29 de julio de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO ESTATAL, CON OBJETO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, A TRAVÉS DEL PROYECTO QUE EN LA MISMA SE SEÑALA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, la suscripción de un acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal y con el Ejecutivo Estatal, con objeto de la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el Ejercicio Fiscal del Año 2014, a través del proyecto 4dzp14007360 reconstrucción de 200 doscientos muros endebles, 4dzp14007361 construcción de 101 ciento un pisos firmes, 4dzp14007362 construcción de 258 doscientos cincuenta y ocho baños dignos y 4dzp14007363 construcción de 60 sesenta cuartos adicionales en varias localidades del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9. Primera Sección de fecha 28 de julio de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN EN ESPECIE CON PETRÓLEOS MEXICANOS PARA “APOYAR EL BACHEO, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN, REENCARPETADO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES MUNICIPALES”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, la suscripción de un contrato de donación en especie con Petróleos Mexicanos para "Apoyar el bacheo, rehabilitación, pavimentación, reencarpetado y/o construcción de vialidades municipales". (Con base en la información publicada).

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, QUE PROPONE LA CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DEL PARQUE ALCALDE, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ACUARIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al Tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la abrogación del decreto municipal número D 82/27/12, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 veinticinco de mayo de 2012 dos mil doce y se dejan sin efectos los contratos y/o convenios que se hayan derivado de él.

Segundo. De conformidad al Segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza otorgar en concesión una superficie de 10,000 m² diez mil metros cuadrados del Parque Alcalde, bajo la modalidad de adjudicación directa localizados en la esquina norponiente del Parque Alcalde, en la confluencia de la Avenida de los Maestros y la calle Mariano Bárcenas, a favor de la persona jurídica denominada Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, denominada Acuarios Michin, para la construcción, operación, mantenimiento y explotación comercial de un acuario y un estacionamiento subterráneo abiertos al público, cuya delimitación autorizada por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, es la siguiente. (Con base en la información publicada).

Tercero. Previo a la suscripción del contrato de concesión correspondiente, la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable entregará a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, los siguientes documentos. (Con base en la información publicada).

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 9. Segunda Sección de fecha 28 de julio de 2014.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo -de conformidad con el artículo 66 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-, instrumente el contrato de concesión a favor de la persona jurídica denominada Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, denominada Acuarios Michin, que además de los requisitos legales y reglamentarios contemplados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y este decreto municipal, el contrato de concesión deberá contener el desarrollo de por lo menos los siguientes lineamientos. (Con base en la información publicada).

Quinto. A partir de la firma del contrato de concesión a que se refiere este decreto, se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que cree un comité que supervisará esta concesión, cuyos integrantes no percibirán mayores emolumentos que los que por motivo de sus funciones percibiera, mismo Comité de Supervisión que fungirá como enlace de supervisión y comunicación entre ambas partes del contrato de concesión.

Sexto. De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, instrúyase al Síndico, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del contrato de concesión objeto del presente decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas, Tesorería, Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Guadalajara y a la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, denominada Acuarios Michin, por conducto de su representante.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 12 de fecha 4 de agosto de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁸

Segundo. Se reforma el artículo 63 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁹

Tercero. Se instruye al Síndico, en coordinación con la Secretaría de Promoción Económica, gestione convenios de coordinación con el Gobierno del Estado así como con la Delegación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en conjunto con el Gobierno Municipal y con base en sus respectivas atribuciones, ofrezcan servicios de orientación legal y gestión de trámites y documentos solicitados por migrantes tapatíos y jaliscienses avecindados en otros países, dentro del espacio municipal que se destine para este fin.

Cuarto. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal que ordene lo conducente a efecto de que se habilite un espacio municipal como oficina de ventanilla única para la atención, orientación y gestión de trámites de los migrantes tapatíos y jaliscienses avecindados en otros países, para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto Tercero del presente.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 6 de agosto de 2014.

¹⁹ Ídem.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LOS REGIDORES CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).²⁰

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

²⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 14 de fecha 11 de agosto de 2014.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA LA APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LOS ESPECTÁCULOS DE FUTBOL CELEBRADOS EN EL ESTADIO JALISCO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente protocolo es de carácter obligatorio para las dependencias municipales, los clubes deportivos y para las personas que bajo cualquier modalidad se encuentren dentro de las instalaciones del Estadio Jalisco.

Artículo 2. Para los efectos del presente protocolo se entiende por:

- I. Contingente operativo.** Grupo de personas asignadas a prestar apoyo en los espectáculos futbolísticos provenientes de las diferentes instancias que integran el Grupo Único de Control.
- II. Emergencia.** Situación eventual generada por un accidente o suceso de cualquier índole, que acontece de manera imprevista, alterando o poniendo en peligro la seguridad de las personas y sus bienes o la continuidad de las condiciones ordinarias del espectáculo futbolístico.
- III. Estadio.** Estadio Jalisco de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- IV. Liguilla.** Competencia en la cual participan 8 ocho equipos de futbol mexicano que al término del torneo regular, se posicionaron como los mejores en la tabla general.
- V. Plan de contingencia.** Es el instrumento donde se diseñan las estrategias de seguridad y se exponen los procedimientos para enfrentarse a la eventualidad de una emergencia, riesgo o imprevisto que ponga en peligro la continuidad en un espectáculo.
- VI. Porras, barras o grupos de animación.** Conjunto de aficionados organizados para animar y apoyar a un equipo, jugador o deportista determinado, los cuales deben de contar con un registro por parte del club o asociación deportiva a la que pertenecen.
- VII. Puesto del Grupo Único de Control.** Espacio de reunión de las dependencias municipales y los representantes de los clubes durante el desarrollo del espectáculo futbolístico.

Artículo 3. Son ejes rectores del presente protocolo los siguientes:

- I.** La coordinación y coadyuvancia permanente entre autoridades y clubes deportivos;
- II.** La seguridad de los participantes en la celebración del espectáculo futbolístico; y
- III.** La armonía y el buen desarrollo de los espectáculos futbolísticos.

**Capítulo II
De los Clubes Deportivos**

Artículo 4. Son obligaciones de los clubes locales:

- I.** Garantizar la seguridad de las personas, a la entrada y salida del Estadio y durante el espectáculo futbolístico;
- II.** Garantizar la armonía y el buen desarrollo del espectáculo futbolístico;
- III.** Entregar a la autoridad municipal el padrón de las barras, porras o grupos de animación, con al menos 8 ocho días hábiles antes del inicio de cada temporada, dicho padrón debe contener lo siguiente:
 - a) Nombre;
 - b) Domicilio;
 - c) CURP; y
 - d) Fotografía.

- IV. Actualizar el padrón de barras, porras o grupos de animación previo al inicio de cada temporada;
- V. Asignar en el interior del Estadio, un espacio específico para la ubicación de las barras, porras o grupos de animación;
- VI. Presentar el calendario de juegos con al menos 8 ocho días hábiles antes del inicio de la temporada;
- VII. Presentar los Planes de Contingencia aprobados por la dependencia competente, previo al inicio de cada temporada;
- VIII. Obtener el permiso municipal correspondiente por cada espectáculo futbolístico, entregando con 5 cinco días hábiles de anticipación los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables y los que a continuación se mencionan:
 - a) Copia simple del contrato que garantice la prestación del servicio de Seguridad Privada que cubrirá los espectáculos futbolísticos, la empresa que preste este servicio debe estar acreditada ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco;
 - b) Copia simple del recibo oficial de pago efectuado ante la Tesorería Municipal que ampara la cantidad de elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara que sean necesarios;
 - c) Copia simple del recibo oficial de pago efectuado ante la Tesorería que ampara la prestación de los Servicios Médicos Municipales que sean necesarios; y
 - d) Copia simple del recibo oficial de pago efectuado ante la Tesorería que ampara la cantidad de elementos operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, que sean necesarios.
- IX. Realizar con al menos 2 dos días hábiles de anticipación a la celebración del encuentro, el trámite de solicitud y entrega de documentación para la emisión del permiso correspondiente cuando se trate de la liguilla;
- X. Notificar a la autoridad los cambios de fecha u horario autorizados;
- XI. Coadyuvar y mantener estrecha comunicación con el Grupo Único de Control;
- XII. Mantener el libre tránsito en escaleras, pasillos, rampas, salidas de emergencia y accesos al Estadio;
- XIII. Dar servicio de mantenimiento constante al Estadio;
- XIV. Atender en todo momento las disposiciones que emita la autoridad; y
- XV. Contar con la señalética adecuada que permita la fácil ubicación de las salidas de emergencia, extintores, rutas de evacuación, baños, escaleras, áreas restringidas, distinción de zonas, puntos de reunión, lugares especiales para personas con capacidades diferentes y demás relativos para el adecuado desarrollo del espectáculo futbolístico.

Artículo 5. A los clubes que juegan como locales, les corresponden las siguientes obligaciones, además de las previstas en el artículo anterior:

- I. Realizar una revisión exhaustiva a los asistentes al espectáculo futbolístico al momento de ingresar al Estadio;
- II. Realizar la venta de boletos y promocionar el espectáculo futbolístico una vez que se cuente con la autorización correspondiente;
- III. Presentar el espectáculo futbolístico de acuerdo a la programación autorizada por la autoridad municipal;
- IV. Notificar al público antes de iniciar el espectáculo futbolístico de cualquier alteración al programa anunciado;
- V. Vigilar que la entrada al espectáculo futbolístico y el inicio de éste se realicen a la hora autorizada;
- VI. Verificar con anticipación que el contingente operativo esté instalado y en condiciones de operar antes del comienzo del espectáculo futbolístico y hasta el término de este y comunicarlo al Grupo Único de Control;

- VII. Contar de manera obligatoria con arcos magnéticos o, en su caso, con aparatos portátiles para detectar metales;
- VIII. Contar con torniquetes desmontables al ingreso del Estadio o similares que puedan registrar la asistencia;
- IX. Contar con los dispositivos necesarios de circuito cerrado de televisión, que permitan el acceso visual dentro del radio perimetral en el interior del Estadio, así como en sus inmediaciones, además de facilitar el reconocimiento facial de las personas en caso de ser necesario. El circuito cerrado de televisión debe estar vinculado con el Centro de Comunicación y Observación Electrónica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara;
- X. Ofrecer a las personas asistentes seguridad e higiene;
- XI. Expedir el número de boletos correspondientes al aforo autorizado;
- XII. Informar al interior del Estadio las reglas a seguir en caso de emergencia;
- XIII. Permitir que los servidores públicos municipales desarrollen libremente sus atribuciones;
- XIV. Presentar al interventor municipal y al inspector autoridad, los documentos oficiales mediante los cuales le fue autorizada la realización del espectáculo futbolístico;
- XV. Instalar taquillas alternas en puntos de venta estratégicos, a fin de evitar aglomeraciones;
- XVI. Determinar y, en su caso, comunicar al Grupo Único de Control si se autoriza o no, a los asistentes al Estadio, en igualdad de condiciones, el ingreso con instrumentos musicales y de qué características; y
- XVII. Establecer un horario específico para el ingreso de las porras, barras o grupos de animación.

Capítulo III

Del Comercio al Interior del Estadio Jalisco y en sus Inmediaciones

Artículo 6. El ejercicio del comercio, exhibición o promoción fuera del Estadio debe sujetarse a los lugares y horarios autorizados. En caso de emergencia el Grupo Único de Control debe solicitar a la dependencia competente la reubicación o remoción de los comerciantes.

Artículo 7. El comercio en el interior del Estadio, queda sujeto además de los ordenamientos municipales, a los siguientes lineamientos:

- I. La venta de bebidas alcohólicas de alta graduación está permitida exclusivamente en los palcos;
- II. La venta de bebidas alcohólicas de alta y baja graduación, queda prohibida a menores de edad, personas en evidente estado de ebriedad y a los integrantes de las porras, barras o grupos de animación; y
- III. Las bebidas alcohólicas, alimentos o cualquier otro producto autorizado para su venta, se debe expendir en vasos o contenedores desechables.

Capítulo IV

De las Personas Asistentes a los Espectáculos Futbolísticos

Artículo 8. A las personas que participen en espectáculos futbolísticos, además de lo previsto en las normas aplicables, en el Estadio, les queda prohibido lo siguiente:

- I. Intentar ingresar sin el boleto correspondiente;
- II. Ingresar en desorden o a través de la fuerza;
- III. Ingresar al Estadio en notorio estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o sustancias prohibidas;
- IV. Ingresar con objetos prohibidos de acuerdo a lo señalado por el Grupo Único de Control o que puedan poner en riesgo la integridad física de los asistentes;
- V. Provocar desmanes o riñas;

- VI. Arrojar objetos o líquidos al campo de juego o a las tribunas;
- VII. Irrumpir en el terreno de juego;
- VIII. Desacatar el presente protocolo y las indicaciones que emita la autoridad municipal en casos de emergencia;
- IX. Romper el orden y la calma en caso de emergencia;
- X. Conducirse con faltas de respeto a los asistentes;
- XI. Usar más de un lugar como asiento o de los que tenga asignados para tal fin;
- XII. Colocar los pies en el respaldo del asiento delantero;
- XIII. Realizar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara;
- XIV. Ingresar o desalojar el Estadio con desorden o sin acatar la señalética instalada en el Estadio;
- XV. No respetar los lugares destinados para las personas con capacidades diferentes;
- XVI. Tirar basura;
- XVII. Adquirir boletos para su reventa; y
- XVIII. A los integrantes de las porras, barras o grupos de animación, portar pintura u objetos en el rostro que hagan difícil su identificación facial.

Capítulo V

De la Integración y las Atribuciones del Grupo Único de Control

Artículo 9. El Grupo Único de Control está integrado por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Secretaría de Servicios Médicos, la Dirección de Inspección y Vigilancia, la empresa que preste los servicios de seguridad privada y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien debe asumir la titularidad del mismo, salvo disposición en contrario.

Artículo 10. El Grupo Único de Control tiene por objeto en caso de emergencia, planear y ejecutar las líneas de acción que salvaguarden a las personas y sus bienes y garantizar la seguridad antes, durante y después del espectáculo futbolístico.

Artículo 11. El puesto fijo del Grupo Único de Control es el espacio físico determinado y ubicado estratégicamente dentro del Estadio, que le permita la organización y concentración de los recursos humanos y materiales que tenga a su cargo para el óptimo desempeño de sus funciones.

Artículo 12. El puesto alterno del Grupo Único de Control, es el espacio físico determinado y ubicado estratégicamente fuera del Estadio, el cual tendrá el mando supletorio por cualquier eventualidad que impida al Grupo Único de Control fijo desempeñar sus funciones.

Artículo 13. Dentro del puesto fijo del Grupo Único de Control se debe contar con los siguientes documentos:

- I. Planes de contingencia;
- II. Planes operativos del cuerpo auxiliar de seguridad privada;
- III. Planes operativos del personal de seguridad ciudadana;
- IV. Planes de asistencia médica;
- V. Planos actualizados a gran escala del Estadio y de sus alrededores;
- VI. Ubicación precisa del circuito cerrado de televisión;
- VII. Reglamentos y normas aplicables dentro del Estadio;
- VIII. Directorio de dependencias y autoridades que tengan injerencia directa en el Estadio; y
- IX. Lista de objetos prohibidos dentro del Estadio.

Artículo 14. El Grupo Único de Control cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y ejecutar los planes de contingencia en materia de Protección Civil y de Seguridad;

- II. Tomar el mando de todo el contingente operativo, así como de las personas involucradas en la organización del espectáculo futbolístico cuando se determine que existe una emergencia;
- III. Previo al espectáculo futbolístico, el Grupo Único de Control debe supervisar que el club local, active los dispositivos de seguridad contemplados en el presente protocolo, así como en lo dispuesto en las diversas leyes y ordenamientos aplicables;
- IV. Rendir un informe por escrito al Presidente Municipal y al Comité, de los sucesos acontecidos en cada espectáculo futbolístico;
- V. Clasificar los espectáculos futbolísticos en:
 - a) Riesgo alto;
 - b) Riesgo medio; y
 - c) Riesgo bajo.
- VI. Determinar el tipo de riesgo considerando los siguientes factores:
 - a) Infraestructura del Estadio;
 - b) Número de boletaje vendido;
 - c) Horario del espectáculo;
 - d) Características de los equipos participantes y sus respectivas porras, barras o grupos de animación;
 - e) Antecedentes históricos de enfrentamientos previos; y
 - f) Los demás que el Grupo Único de Control determine.
- VII. Informar al Comité para la Prevención de la Violencia en Espectáculos Masivos a efecto de que este convoque y coordine reuniones de trabajo con la empresa y principales titulares de las dependencias involucradas, con el objeto de determinar los operativos y las medidas necesarias para preservar la seguridad pública a la entrada y salida del Estadio y durante el espectáculo futbolístico, siendo obligación del empresario respetar dichos acuerdos.

Artículo 15. En los espectáculos futbolísticos, cuando así lo determine el Grupo Único de Control, debe establecerse un cerco de protección en las inmediaciones del Estadio, al cual solo deban tener acceso personas con boleto de ingreso.

Artículo 16. El Ayuntamiento, a través de sus representantes legales, puede celebrar convenios con las autoridades competentes para el cumplimiento del presente protocolo y las medidas de seguridad necesarias a fin de establecer los filtros y llevar a cabo el traslado de las porras, barras o grupos de animación, teniendo como base los siguientes:

- I. Anillo de Seguridad en la entrada de la ciudad, en las carreteras por donde arriban las porras, barras o grupos de animación;
- II. Anillo de Seguridad a una distancia de por lo menos quinientos metros del Estadio; y
- III. Anillo de Seguridad en las entradas del Estadio.

Artículos Transitorios

Primero. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²¹

Segundo. Los clubes deportivos tendrán hasta 60 sesenta días hábiles después de que entre en vigor el presente protocolo, para que se realicen las instalaciones de los arcos magnéticos o, en su caso, adquirir aparatos portátiles para detectar metales, así como instalar los torniquetes de ingreso al Estadio y tener aprobados el o los planes de contingencia ante la dependencia municipal correspondiente.

²¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 11 de fecha 30 de julio de 2014.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EN LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se propone al titular de la Secretaría de Promoción Económica, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 8 fracción I, inciso a) y 11 del Reglamento que Regula la Integración y Operación de la Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, como representante propietario del Municipio de Guadalajara en la Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

Segundo. Se propone al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana del Municipio de Guadalajara, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 8 fracción I, inciso a), 11 y 15 del Reglamento que Regula la Integración y Operación de la Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, como representante suplente del Municipio de Guadalajara en la Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

Tercero. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a los titulares de las dependencias mencionadas.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo y su resolutivo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²²

Quinto. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo al ingeniero Aristeo Mejía Durán, Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

²² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 9 de fecha 28 de julio de 2014.

Informe de la Visita Oficial realizada a la ciudad de Puerto Vallarta con motivo de la Quinta Reunión Anual CANADEVI Jalisco “Vivienda y Ciudad 2014” Densificación, Infraestructura y Vivienda Social

Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 5, 22, 25 y 26 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas durante el viaje a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en la Quinta Reunión Anual CANADEVI Jalisco “Vivienda y Ciudad 2014” Densificación, Infraestructura y Vivienda Social, los días 22 y 23 de mayo de 2014.

Jueves 22 de mayo:

16:05 horas Acto inaugural.
16:30 horas Introducción al Foro Densificación, Infraestructura y Vivienda Social en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
17:10 horas Diálogo con invitados.
19:00 horas Diálogo abierto.
21:00 horas Coctel para invitados especiales en el cual se realizó la exposición fotográfica del maestro Jorge de la Peña, jalisciense distinguido.

Viernes 23 de mayo:

A las 10:00 horas participé como representante del Ayuntamiento de Guadalajara, en la reunión de trabajo que tuvo por objeto analizar el déficit de vivienda que se tiene en la Zona Metropolitana de Guadalajara. En dicha reunión se trazaron líneas a seguir, llegando al acuerdo de integrar los expedientes correspondientes, a los cuales se les dará seguimiento en mesas de trabajo, mismas que serán integradas por representantes del gobierno federal, gobierno estatal, municipios, desarrolladores y CANADEVI, cabe hacer mención que en dicha reunión participaron las siguientes personalidades:

- Señor Guillermo Salcedo González – Presidente de CANADEVI Jalisco.
- Señor Fernando Abusaid Quinard – Presidente Nacional de CANADEVI.
- Licenciado José Reyes Baeza Terrazas – Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE.
- Licenciado Pedro Valdéz Valderrama – Director General Adjunto del Desarrollo de Mercados de Vivienda de la SHF.
- Maestra Paloma Silva de Anzorena – Directora General de CONAVI.
- Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa – Director General del INFONAVIT.
- Maestro Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez – Sub Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la SEDATU.
- Doctor Sergio Ramón Quintero González – Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
- L.A.E. Miguel Ángel Lares Rojas.
- Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana – Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.

11:00 horas Apertura del Panel: Avances, logros y retos de la política nacional de vivienda.
14:30 horas Conclusiones de la reunión.

14:40 horas Reconocimiento al Jalisciense Distinguido: Jorge de la Peña Beltrán.
15:10 horas Comida con el Gobernador del Estado de Jalisco, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y el Secretario de la SEDATU, licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 25 de julio de 2014.

(Rúbrica)
María Luisa Urrea Hernández Dávila
Regidora

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

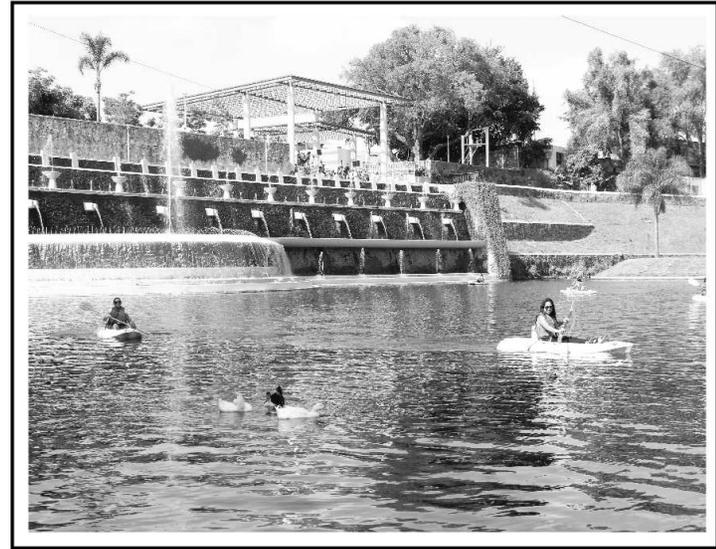
Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Selvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



***D**urante la inauguración de la primera etapa del Parque Alcalde, el Presidente Municipal de Guadalajara, ingeniero Ramiro Hernández García, hizo un llamado a la ciudadanía para que con la reapertura del parque, revivamos lo más histórico de nuestra ciudad y demos un paso más en la construcción de la Guadalajara que queremos, de la Guadalajara que ha venido transformándose con una visión muy clara de ciudad renovada, moderna, eficiente y capaz de generar bienestar para todos sus habitantes.*

El parque, que cuenta con una laguna y mide más de 7 hectáreas, continuará rehabilitándose en una segunda etapa.